

Xavier Fernández Pons
Profesor Titular de Derecho Internacional Público
xavierfernandez@ub.edu

SOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE TREMs EN LA OMC: PREVISIONES RELEVANTES





SOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE TREMs EN LA OMC

- Cuando en la OMC un Miembro (un Estado miembro, la UE...) plantea una disputa sobre una TREM establecida por otro Miembro:
 - La parte reclamante alega que la medida viola uno o más de los principios básicos de la OMC
 - La parte demandada trata de negarlo o de defender, subsidiariamente, que la medida impugnada está cubierta bajo alguna de las excepciones contempladas en el propio Derecho de la OMC
- El GATT de 1994 suele ser el acuerdo multilateral de la OMC más relevantes en disputas sobre TREMs, alegándose, por tanto, sus correspondientes previsiones sobre:
 - Principios básicos
 - Y excepciones



SOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE TREMs EN LA OMC

- El GATT de 1994 (que se basa en las originarias previsiones del GATT de 1947, con algunas actualizaciones) es el acuerdo multilateral de la OMC que hoy rige el comercio internacional de mercancías con carácter general
- John Howard Jackson describe la lógica del GATT de 1994 como una especie de “queso con agujeros”
- Principios básicos
 - Admisión condicionada de aranceles aduaneros
 - Eliminación general de las restricciones cuantitativas
 - Trato general de la nación más favorecida
 - Trato nacional en tributación y reglamentación interiores
 - Transparencia
- Excepciones, de diversos tipos, en materia de TREMs interesan particularmente:
 - Excepciones generales



SOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE TREMs EN LA OMC

- ADMISIÓN CONDICIONADA DE ARANCELES ADUANEROS
 - Artículo II y Listas de concesiones arancelarias anexas de cada Miembro (que forman parte integrante del GATT)
 - Cada Miembro consigna en su lista sus respectivos “aranceles consolidados” (“bindings”) para cada tipo de producto
 - El “arancel consolidado” opera como un “tope o techo máximo” (salvo excepciones)
 - Periódicas negociaciones multilaterales para la rebaja de los aranceles consolidados



SOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE TREMs EN LA OMC

- ELIMINACIÓN GENERAL DE LAS RESTRICCIONES CUANTITATIVAS
 - Artículo XI
 - Prohíbe, con carácter general y salvo que opere alguna excepción, las restricciones cuantitativas a las importaciones y a las exportaciones de productos
 - Incluye la prohibición de: cuotas, “zero-cuotas”, licencias potestativas de importación...
 - Asunto China – Restricciones a las exportaciones de materias primas (WT/DS394, 395 y 398) – 2012



SOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE TREMs EN LA OMC

- TRATO GENERAL DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA (NMF)
 - Artículo I: calificado como “piedra angular” del GATT y del sistema multilateral (sin perjuicio de importantes excepciones)
 - Implica que, con respecto a los aranceles y otras posibles medidas comerciales, cualquier “ventaja” que un Miembro conceda a las importaciones o exportaciones de productos a otro país tendrá que extenderla, de forma automática e incondicionada, a los productos “similares” del resto de Miembros
 - En síntesis, “prohíbe la discriminación entre productos similares de distintos Miembros”



SOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE TREMs EN LA OMC

- Noción de “productos similares” (productos idénticos o con características muy parecidas) se ha ido concretando por la jurisprudencia, teniendo en cuenta:
 - Naturaleza y propiedades físicas de los productos
 - Usos finales en el mercado
 - Gustos y hábitos de los consumidores
 - Clasificaciones de productos según la Organización Mundial de Aduanas (OMA)
- Asunto España – Régimen arancelario del café sin tostar (1981)
 - Brasil reclamó contra el régimen de los aranceles impuestos por España a las importaciones de café sin tostar
 - España imponía un arancel del 7 % al café arábica y al café robusta (producidos, en gran medida, en Brasil) mientras que preveía un arancel 0 % para el café “mild” (procedente, principalmente, de Colombia)
 - Según Brasil, España, con tales aranceles, estaba discriminando entre “productos similares” procedentes de distintos miembros de la OMC (el café brasileño estaba generalmente sujeto a aranceles mayores que el café colombiano)
 - El Grupo Especial acogió los argumentos brasileños, concluyendo que todos esos diversos tipos de café eran “productos similares” que debían ser tratados del mismo modo
- Se prohíbe la discriminación “de iure” y la discriminación “de facto”



SOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE TREMs EN LA OMC

- Según la jurisprudencia del GATT de 1947 y de la actual OMC, en la determinación de la “similitud” entre productos
 - Lo relevante son las características físicas o intrínsecas de los productos
 - Y no son relevantes procesos y métodos de producción (processes and production methods, PPMs) no relacionados con en el producto final (non-product related PPMs, npr-PPMs)
 - Asunto Estados Unidos – Medidas relativas a las bebidas alcohólicas (1992)
 - Asunto Unión Europea – Productos derivados de las focas (2014)
 - Cabe advertir que ciertas distinciones entre productos físicamente similares podrán acabar estando justificadas bajo algunas excepciones del propio GATT de 1994



SOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE TREMs EN LA OMC

- TRATO NACIONAL EN TRIBUTACIÓN Y REGLAMENTACIÓN INTERIORES
 - Artículo III
 - A los productos importados se los puede discriminar con los aranceles de “entrada”, pero una vez dentro del mercado de un Miembro deben recibir el “trato nacional”
 - En materia de “tributación” y “reglamentación” domésticas, este precepto reconoce una amplia autonomía a los Miembros, cada uno puede establecer su propio régimen a condición de que no discrimine entre productos nacionales y productos importados



SOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE TREMs EN LA OMC

■ TRANSPARENCIA

- Artículo X y otros preceptos
- Sobre “Publicación y aplicación de las reglamentaciones comerciales”
- “Las leyes, reglamentos, decisiones judiciales y disposiciones administrativas de aplicación general que cualquier parte contratante haya puesto en vigor y que se refieran a la clasificación o a la valoración en aduana de productos, a los tipos de los derechos de aduana, impuestos u otras cargas, o a las prescripciones, restricciones o prohibiciones de importación o exportación [...] serán publicados rápidamente a fin de que los gobiernos y los comerciantes tengan conocimiento de ellos [...]”



SOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE TRES EN LA OMC

■ EXCEPCIONES GENERALES – ARTÍCULO XX

- Fin legítimo, a tenor del artículo:
 - a) Necesarias para proteger la moral pública
 - b) necesarias para proteger la salud [...]
 - g) relativas a la conservación de los recursos naturales agotables [...]
- Respetar el encabezamiento o cláusula introductoria del artículo (*chapeau*):
 - No discriminación arbitraria o injustificable entre países en los que prevalezcan las mismas condiciones
 - Ni restricción encubierta del comercio
- Asunto China – Restricciones a las exportaciones de materias primas (WT/DS394, 395 y 398) – 2012



SOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE TREMs EN LA OMC

- Bajo el antiguo sistema del GATT de 1947 (en funcionamiento hasta 1994) ya se plantearon algunas disputas sobre TREMs:
 - Asunto Estados Unidos – Impuestos a los automóviles (1994)
 - Reclamante: UE
 - Se concluyó que era lícito que los Estados Unidos impusieran unos impuestos menores a los automóviles menos contaminantes
 - Asunto Estados Unidos – Restricciones a las importaciones de atún (asunto atún-delfines) (1991)
 - Reclamante: México
 - Relativo a npr-PPMs
 - Se concluyó que la prohibición por Estados Unidos de las importaciones de atún procedente de países donde se permitían técnicas de pesca que causaban la muerte accidental de delfines
 - Violaba ciertos principios básicos del GATT de 1947
 - No podía justificarse bajo ninguna de las excepciones del GATT de 1947
 - Este caso fue muy criticado por ambientalistas...



SOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE TREMs EN LA OMC

- Bajo actual sistema de la OMC (desde 1995):
 - Se han planteado diversas disputas sobre TREMs que se irán examinando en sucesivas grabaciones, observando los planteamientos de los Grupos Especiales y el Órgano de Apelación...
 - Por ejemplo, en el asunto Estados Unidos – Prohibición de las importaciones de determinados camarones (Estados Unidos – Camarones o asunto Camarones–Tortugas)
 - Veremos que se trata de un supuesto de hecho muy parecido al previo asunto Atún-Delfines, relativo a npr-PPMs, y muestra evolución de la jurisprudencia de la OMC